I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0338 /2012

Cerrillos, 27 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1128/2012; el Memorándum N°1000/131/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°501/036/2012 del Departamento de Gestión Comunitaria; fotocopia del Memorándum N°401/147/2012 del Departamento de Abastecimiento; de las solicitudes de Pedido N°5979, N°5980, N°5982 y N°5983; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3353 de la Dirección de Administración y finanzas; de la Orden de Compra N°324-240-SE12; el Acta de Comisión Económica de Compra N°6/2012; la Resolución N°600-CD/009/2012 de la Secplan; el Decreto Exento N°202/315/2012; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/315/2012, se aprobó el programa denominado "Veraneando en tu Comuna".

El Acta de la Comisión Económica de Compra N°6 de fecha 22 de febrero de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Día Recreativo para Niños de la Comuna de Cerrillos"** de fecha 24 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Recreación a Empresas Ltda.**, R.U.T. N°76.981.720-4, representada legalmente por don **René Vergara González,** cédula de identidad N° 13.556.154-1, para que tenga a cargo la realización de actividades de recreación para niños de entre 4 y 12 años, entre las que se cuentan: animación entretenida, juegos acuáticos, cama elástica y audio.

2. El contrato rige para las actividades que se desarrollarán los días 24, 25 y 26 de febrero de 2012, a partir de las 14 horas y hasta las 18 horas, en Estadio Municipal de Cerrillos, Parque Lo Errázuriz y Av. Las Torres con calle Vargas Salcedo.

3. Por el servicio que se contratan, la Municipalidad se obliga a pagar a **Recreación a Empresas Ltda.**, la suma total de $1.485.000.- (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos) exento de I.V.A., que se cancelarán dentro de los 30 días siguientes al término de los servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Descripción	Valor $
Animación entretenida	Animación para realización de juegos	45.000
Audio	Sistema de amplificación, micrófonos y sistema de audio	55.000
Deslizadores de agua	2 deslizadores de agua, tipo splash, incluye burbujas y monitor	60.000
Tobogán acuático	1 tobogán acuático de 4,5 m de alto por 7 m. de largo y 4 m. de ancho, incluye monitor	70.000

DECRETO EXENTO N°202/ 1539 /2012

Deslizador acuático inflable	1 deslizador doble acuático con piscina, incluye monitor	70.000
Cama elástica	1 cama elástica con las siguientes medidas: 4 m. de diámetro, malla de seguridad y fierro forrados, 120 kg. De resistencia, incluye monitor	55.000
Ambulancia	1 ambulancia equipada con paramédico, para eventualidades, 3,5 horas	40.000
Producción	Materiales, personal de apoyo, coordinación, transporte, logística, utilidad.	100.000
	Total por Jornada	**$495.000**

3.1. La empresa **Recreación a Empresas Ltda.**, solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de la empresa **Recreación a Empresas Ltda.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. La **Recreación a Empresas Ltda.** garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total del servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del mismo.

5.1 Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°0193716 del Banco Santander, por la suma de $145.000.- de fecha 15 de marzo de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato será el Director de Desarrollo Comunitario.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula séptima del contrato se encuentra contenida la composición de los socios con la empresa que se contrata.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 22.08.011, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº202/ 538 /2012

AAC/CUCh/

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Contratista
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"DÍA RECREATIVO PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, 24 de Febrero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.**, Rol Único Tributario Nº76.981.720-4, representada legalmente por don **RENÉ VERGARA GONZÁLEZ**, cédula de identidad Nº13.556.154-1, ambos domiciliados en Salesianos Nº1190, comuna de San Miguel, teléfono 6621999, se ha convenido la siguiente Contratación Directa:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/147/2012, de fecha 24 de Febrero de 2012; Resolución Nº600/CD 009/2012, de fecha 22 de Febrero de 2012; Orden de Compra Nº324-240-SE12; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3353; Solicitud de Pedido 5979 (y siguientes); y, Acta de Comisión Económica Nº06/2012; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.,** ya individualizada, para que en el marco del Programa denominado **"VERANEANDO EN TU COMUNA"** y que fuera sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/315/2012, tenga a cargo la realización de actividades de recreación para niños de entre 4 y 12 años, entre las que se cuentan: animación entretenida, juegos acuáticos, cama elástica y audio.

SEGUNDO: El presente contrato rige para las actividades que se desarrollarán los días 24, 25 y 26 de Febrero de 2012, a partir de las 14:00 y hasta las 18:00 hrs. en: Estadio Municipal de Cerrillos, Parque Lo Errázuriz y Av. Las Torres con calle Vargas Salcedo.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.,** la suma total de $1.485.000.- (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), exento de IVA, que se cancelarán dentro de 30 días siguientes al término de los servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Animación entretenida	Animación para realización de juegos.	$45.000.-
Audio	Sistema de amplificación, micrófonos y sistema de audio	$55.000.-
Deslizadores de agua	2 deslizadores de agua, tipo splash, incluye burbujas y monitor.	$60.000.-
Tobogán acuático	1 tobogán acuático de 4,5m. de alto por 7m de largo y 4m de ancho, incluye monitor	$70.000.-
Deslizador acuático infalible	1 deslizador doble acuático con piscina, incluye monitor.	$70.000.-
Cama elástica	1 cama elástica con las siguientes medidas: 4 metros de diámetro, malla de seguridad y fierro forrados, 120 Kg. de resistencia, incluye monitor.	$55.000.-
Ambulancia	1 ambulancia equipada con paramédico, para eventualidades, 3,5 horas.	$40.000.-
Producción	Materiales, personal de apoyo, coordinación, transporte, logística, utilidad.	$100.000.-
	TOTAL POR JORNADA	$495.000.-

La empresa **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de la empresa **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: La empresa **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.** son los señores Hernaldo Enrique Vergara González y René César Vergara González.

OCTAVO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don RENÉ VERGARA GONZÁLEZ para actuar en representación de RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA. consta en escritura de Modificación de Sociedad de fecha 17 de Julio de 2009, otorgada ante el Notario Suplente de la 12ª Notaría de Santiago, don Leonardo Ortega Sandoval .

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **RENÉ VERGARA GONZÁLEZ** en representación de **RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

RENÉ VERGARA GONZÁLEZ
p.p. RECREACIÓN A EMPRESAS LTDA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MDV